



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de mayo de 2011

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 483.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María de Lourdes Garza Moreno, por la cantidad de \$39,000.00 mensuales. 3
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza la reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro, los mismos seguirán conservando su calidad y seguirán perteneciendo al Régimen Especial del Patrimonio Cultural del Estado. 4
- DECRETO del Ejecutivo el Estado de Coahuila, mediante el cual se deja sin efectos el Decreto que declara Centro Histórico de la Ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, el área de ciento veintinueve manzanas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 49, del 20 de junio de 1989. 23
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Acción Nacional, correspondiente al proceso electoral 2010-2011. 23
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional. 24
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática. 24
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido del Trabajo para el proceso electoral 2010-2011. 25

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.	25
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.	26
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Convergencia.	26
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.	27
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.	27
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.	27
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2010-2011.	28
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.	28
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.	29
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido del Trabajo.	29
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.	30
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral 2010-2011.	30
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Convergencia, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.	31
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.	31
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.	31

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.	32
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene a la Coalición “Coahuila Libre y Seguro” por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	32
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	33
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	34
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Político del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	35
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	36
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Político Convergencia por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	37
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	38
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	39
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.	40
RELACIÓN de los nombres de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional para el proceso electoral ordinario 2010 - 2011, que fueron registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así como los partidos o coaliciones que los postulan.	41
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35055001-002-11, emitido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.	53

EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 483.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María de Lourdes Garza Moreno, por la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, se acompañe de todas las prestaciones e incrementos salariales que al día de hoy gozan y en el futuro se autoricen para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora María de Lourdes Garza Moreno, por la Tesorería General del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia que se autoriza mediante este decreto, automáticamente se hará extensiva a sus hijos menores de 18 años de edad por conducto de su representante legal o hasta 25 años al comprobarse que continúan en su preparación académica.

TERCERO.- La pensión vitalicia que se otorga con base en este decreto quedará automáticamente cancelada al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo anterior.

CUARTO.- La Tesorería General del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que las condiciones establecidas en el artículo segundo transitorio del presente decreto no se hayan cumplido.

QUINTO.- La Tesorería General del Estado deberá realiza los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a otorgar la pensión correspondiente conforme a la partida presupuestal respectiva en los términos previstos por este decreto.

SEXTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a primero de abril del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 5 de Abril de 2011

EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)

EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO

ING. JESÚS OCHOA GALINDO
(RÚBRICA)



C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1345/26/2010, de fecha siete de diciembre de dos mil diez, la que contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procedió a dar a conocer el **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad capital, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro.

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo, y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los

Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, la Arq. Patricia Maltos Pacheco, Subdirectora del Centro Histórico presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de decreto de reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad capital, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro.

Segundo.- Que con fecha de veintidós de noviembre la Secretaría del Ayuntamiento turnó el expediente referente al proyecto de decreto de reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad capital, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro.

Tercero.- Que con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad capital, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro.

Cuarto.- Que de acuerdo a dicho decreto la reducción o delimitación está enmarcada por los perímetros de protección conformados por los siguientes linderos:

CUAUHTEMOC

Partiendo desde la esquina que se forma con la calle de Cuauhtémoc y Miguel Ramos Arizpe continuando en dirección norte hasta el cruce de la calle de Juan Aldama.

JUAN ALDAMA

Continúa en dirección oriente hasta, el cruce de la calle de Padre Flores.

PADRE FLORES

En dirección norte se continúa hasta encontrarse con la calle de Pérez Treviño.

PÉREZ TREVIÑO

Continúa en dirección oriente hasta el cruce con la calle de Ignacio Zaragoza.

IGNACIO ZARAGOZA

Se prosigue en dirección norte hasta la esquina con la calle de Ramón Corona.

RAMÓN CORONA

En dirección oriente se continúa hasta encontrarse con la calle de Ignacio López Rayón.

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN

Continuando en dirección sur hasta el cruce con la calle Melchor Múzquiz.

MELCHOR MÚZQUIZ

En dirección oriente hasta el cruce con la calle Victoriano Cepeda.

VICTORIANO CEPEDA

Se prosigue en dirección sur hasta la esquina con la calle de Emilio Castelar.

EMILIO CASTELAR

En dirección oriente hasta el cruce con la calle José María Arteaga.

JOSÉ MARÍA ARTEAGA

Continuando en dirección sur hasta encontrarse con la calle de Juan Antonio de la Fuente.

JUAN ANTONIO DE LA FUENTE

En dirección poniente hasta el cruce con la calle de Victoriano Cepeda.

VICTORIANO CEPEDA

Se prosigue en dirección sur hasta encontrarse con la calle de Lic. Praxédis de la Peña.

LIC. PRAXÉDIS DE LA PEÑA

En dirección poniente hasta el cruce con la calle de Ignacio Allende.

IGNACIO ALLENDE

Continuando en dirección norte hasta encontrarse con la calle de Mariano Escobedo.

MARIANO ESCOBEDO

Se prosigue en dirección poniente hasta el cruce con la calle José María Morelos.

JOSÉ MARÍA MORELOS

En dirección norte hasta encontrarse con la calle de Miguel Ramos Arizpe.

MIGUEL RAMOS ARIZPE

Continuando en dirección poniente hasta el cruce con la calle de Cuauhtémoc.

Quinto. Por lo que respecta a los bienes inmuebles que se mencionan en el listado anexo al proyecto de decreto, quedan fuera del perímetro de protección conformado por los linderos antes señalados, los mismos seguirán conservando su calidad y seguirán perteneciendo al Régimen Especial del Patrimonio Cultural del Estado.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro, los mismos seguirán conservando su calidad y seguirán perteneciendo al Régimen Especial del Patrimonio Cultural del Estado.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Lic. Edmundo Gómez Garza
Secretario de la Comisión.
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

.....
El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez manifiesta: Sr. Alcalde, le comento que integrantes de este Honorable Cabildo fuimos a dar un recorrido en los perímetros del centro histórico, es un comentario, para que fueran y vieran hasta donde llegaba, que calles y fuimos e hicimos ese recorrido.

El Alcalde agrega: acabamos de dar un gran paso en materia de actualización del centro histórico, no podíamos tener un centro histórico tan grande, no habría dinero que pudiera resolver las grandes demandas que requieren los lineamientos del centro histórico. Con esta acción del Cabildo se respetan los edificios que quedan fuera del perímetro del Centro Histórico, todos aquí están marcados y ya hay un inventario hecho por la Dirección de Desarrollo Urbano y la Subdirección del Centro Histórico donde todos aquellos edificios que quedaron fuera del perímetro, del nuevo perímetro que se irá a la Secretaría de Gobierno, que preside en este momento el Secretario David Aguilón Rosales, después de esta Sesión de Cabildo; todos quedan incluidos para que no tengamos ninguna duda de que si hay un edificio histórico que no está dentro de este perímetro, no se va a respetar; todos serán respetados. De igual forma, el mismo día de hoy, ya con la votación que hizo el Cabildo, se irá a Secretaría de Gobierno, como lo marca la ley, para ser inmediatamente notificado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 109/26/10

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la reducción del perímetro del centro histórico de ésta ciudad, así como el correspondiente listado de los inmuebles que a partir de la emisión de dicho decreto quedarán fuera de éste perímetro, los mismos seguirán conservando su calidad y seguirán perteneciendo al Régimen Especial del Patrimonio Cultural del Estado.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

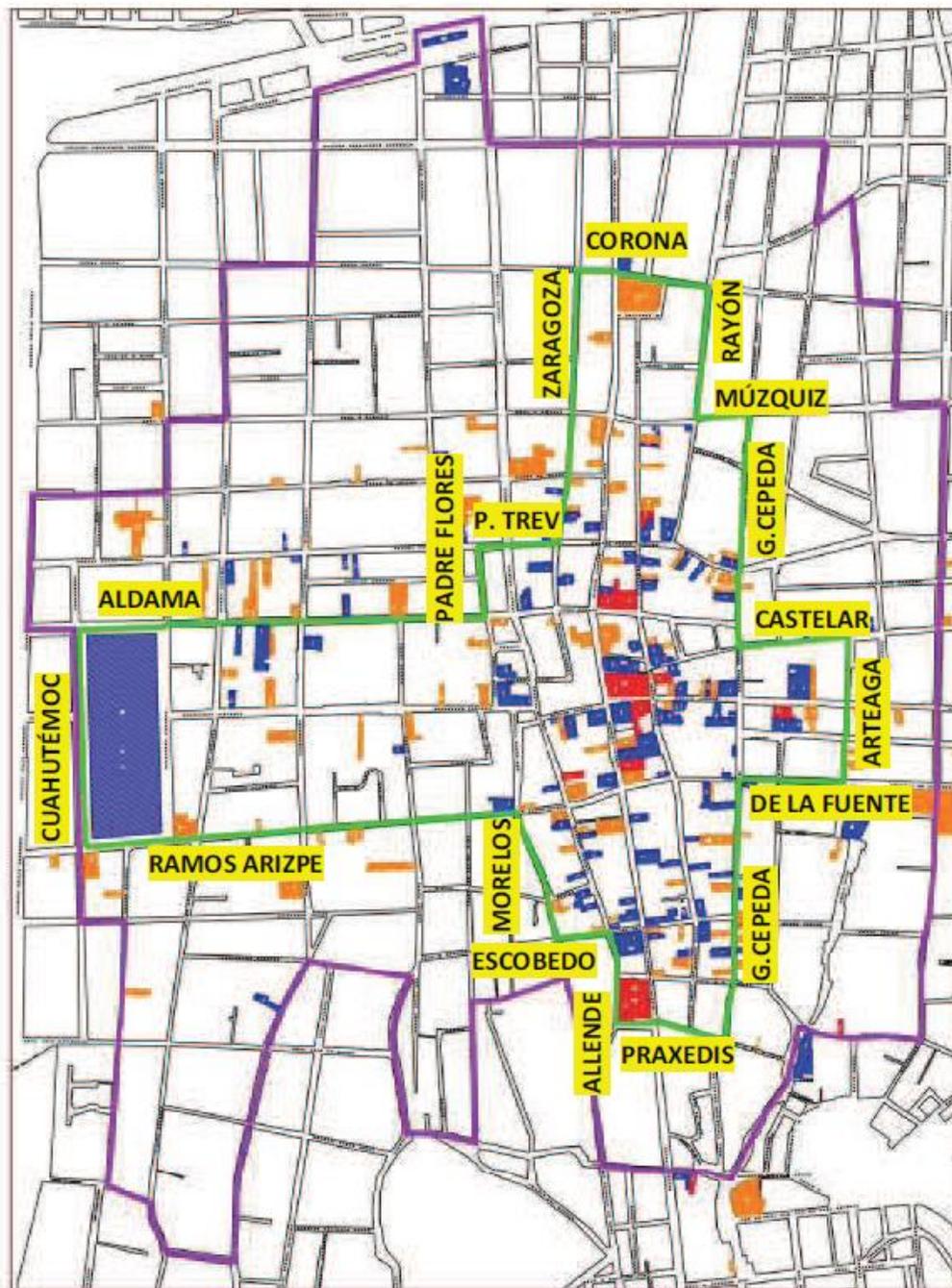
.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (13) hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"



Predios Fuera del Nuevo Perímetro del Centro Histórico

SECTOR	MZ	LT	DIRECCION	NUMERO	AÑO	C.H.S	I.N.A.H	FOTOGRAFÍA	MONUMENTO HISTÓRICO (XVI-XIX)	MONUMENTO ARTÍSTICO (XX-1950)	ARQ. VERNÁCULA O CONTEXTUAL (XX)
91	5	84	Cossy Acuña	sn	fines XIX		0087		Culto religioso Educación y enseñanza, asistencia o benéfico Servicio y ornato público Civil y militar	Valor relevante: representatividad Valor relevante: corriente estilística Valor relevante: innovación, materiales y técnicas Valor relevante: significación en contexto urbano	Tipología vanos, verticales, alturas, pretilas (reglona), Técnicas y materiales del lugar o región Carencia de influencias estilísticas Entorno armonioso a la imagen urbana (ritmo, simetría, proporción).

JORGE TORRES LÓPEZ Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12 y 16 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Coahuila; 102, fracción VII numeral 2 y 182, fracción III numeral 29 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

Que son competencia de los ayuntamientos del Estado, las funciones relativas al mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y ecológico del Municipio.

Que en el mismo sentido, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que los ayuntamientos pueden expedir y promulgar, dentro de la esfera de su competencia los reglamentos que aseguren la correcta prestación de los servicios municipales y de las funciones que le corresponden al mismo. Una de estas funciones y servicios se refiere a la regulación respecto del patrimonio histórico municipal.

Que desde el mes de noviembre de 1989, el Municipio de Saltillo cuenta con un Reglamento de la Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Saltillo. Dicho ordenamiento debe ser el instrumento idóneo para la regulación y mantenimiento de los criterios generales para la conservación y promoción del Centro Histórico saltillense.

Que no obstante lo anterior, en el año de 1989 se emitió un decreto para la Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Saltillo por parte del titular del Ejecutivo del Estado, en afán de establecer acciones inmediatas, de apoyo y de trascendencia para frenar la afectación y destrucción que venía resintiendo el centro histórico de nuestra ciudad capital, así como para implementar un marco jurídico para la restauración de los inmuebles que —formando parte del centro histórico— se encontraban en condiciones decadentes.

Que hoy en día, el Municipio de Saltillo cuenta con la Junta de Protección y Conservación del Centro Histórico, como órgano de apoyo directo en las gestiones relativas al mantenimiento y conservación del Centro Histórico, así como al otorgamiento de permisos y licencias dentro del perímetro que constituye el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

Que en base a lo anterior, y considerando las facultades mencionadas, se considera pertinente dejar sin efectos los instrumentos jurídicos emitidos por el Ejecutivo Estatal, relativos al establecimiento y delimitación perimetral del Centro Histórico de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a fin de que las autoridades municipales, en base a sus facultades y atribuciones, ejerzan las acciones necesarias para su promoción, fomento, conservación, protección, restauración y demás acciones que resulten conducentes.

En razón de los fundamentos y consideraciones antes expuestos, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se deja sin efectos el Decreto que declara Centro Histórico de la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, el área de ciento veintinueve manzanas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 49 del 20 de junio de 1989.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el decreto por el que se amplía el perímetro del Conjunto Histórico de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 21 de enero de 2005.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 15 días del mes de marzo de 2011.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO**

**JORGE TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)**



A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 91/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Acción Nacional, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-
LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 92/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-
LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 93/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27

numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 94/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido del Trabajo para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 95/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-
LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 96/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-
LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 97/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Convergencia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-
LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011****ACUERDO NÚMERO 98/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL****-RUBRICA-****LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO****INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA****A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011****ACUERDO NÚMERO 99/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL****-RUBRICA-****LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO****INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA****A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 101/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 102/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27

numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 103/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 104/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido del Trabajo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

**A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 105/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

**A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 106/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 48, 50 numeral 1 inciso d), e) y g) y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: En virtud de que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra en la etapa de revisión y con el fin de contar con los insumos necesarios para poder elaborar el dictamen consolidado correspondiente, se aprueba iniciar Procedimiento Extraordinario de Fiscalización respecto al Informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila para el proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011****ACUERDO NÚMERO 107/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Convergencia, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA****A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011****ACUERDO NÚMERO 108/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Nueva Alianza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA****A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011****ACUERDO NÚMERO 109/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se apruebe en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos para los precandidatos electorales del Partido Socialdemócrata de Coahuila, correspondiente al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 110/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:**

ÚNICO: Se apruebe en todos sus términos el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Diputados para el proceso electoral 2010-2011 presentado por el Partido Primero Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 111/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5 y 33, 35, y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 56, 57, 58, 60, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2, 3 y 4, y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación

proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de la Coalición "Coahuila Libre y Seguro" integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene a la Coalición "Coahuila Libre y Seguro" por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por la Coalición "Coahuila Libre y Seguro", así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por la Coalición "Coahuila Libre y Seguro", a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO	PARTIDO
1	FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ	Propietario	UDC
	MANYRA HERNANDEZ SABAG	Suplente	UDC
2	NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	Propietario	PAN
	EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA	Suplente	PAN
3	EDMUNDO GOMEZ GARZA	Propietario	UDC
	ROSARIO JIMENEZ SIFUENTES	Suplente	UDC
4	EVA FLORES ROCHA	Propietario	PAN
	HUGO CUAUHTEMOC MEZA SANCHEZ	Suplente	PAN
5	ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO	Propietario	UDC
	SANDRA ELIZABETH MUÑIZ DELGADO	Suplente	UDC
6	GERARDO GARCIA CASTILLO	Propietario	PAN
	ELVA LUCILA GARZA DE LA CERDA	Suplente	PAN
7	VERONICA AVITIA MEDINA	Propietario	UDC
	AGUSTIN RAMOS PEREZ	Suplente	UDC
8	GUADALUPE ASCENCION OLVERA PATENA	Propietario	PAN
	MARIA DOLORES LUNA VASQUEZ	Suplente	PAN
9	ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL	Propietario	UDC
	DAVID CASTILLO RAMOS	Suplente	UDC

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 112/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79

numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Revolucionario Institucional, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	Propietario
	EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA	Suplente
2	LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS	Propietario
	SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRIGUEZ	Suplente
3	MIGUEL ANGEL TRUJILLO MENDOZA	Propietario
	ADRIAN DE JESUS HERRERA LOPEZ	Suplente
4	DANIELA PEREZ GARCIA	Propietario
	ALMA THALIA AGUILAR CABELLO	Suplente
5	RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ	Propietario
	ALBERTO VALENTIN ZAMORA LOPEZ	Suplente
6	LILIA YOLANDA HARO MARTINEZ	Propietario
	LORENA ALEJANDRA ORTIZ REYES	Suplente
7	JESUS ALBERTO RAMIREZ LEAL	Propietario
	CARLOS GERARDO GARCIA VEGA	Suplente
8	MONICA CECILIA BOONE DE LA GARZA	Propietario
	ADRIANA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ	Suplente
9	ROBERTO JOSE ZUÑIGA VEGA	Propietario
	JESUS MORENO PEÑA	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 113/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27

numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido de la Revolución Democrática, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ	Propietario
	JOSE LUIS LUNA LOPEZ	Suplente
2	MAGDA LILIANA FLORES MORALES	Propietario
	GUADALUPE DEL ROSARIO ALEMAN RAMOS	Suplente
3	HECTOR JAVIER CHAPA RAMOS	Propietario
	FRANCISCO DANIEL VAZQUEZ LEIJA	Suplente
4	ROSA ELBA CORDERO	Propietario
	MARIA ROSA ZUMARAN RANGEL	Suplente
5	JUAN ANTONIO SOLIS GUEL	Propietario
	ROGELIO ESPARZA CARDENAS	Suplente
6	MORA ALICIA GUTIERREZ ALVARADO	Propietario
	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEGOVIA	Suplente
7	DARIO BRAULIO SERNA MORFIN	Propietario
	BALDEMAR MEZA PALACIOS	Suplente
8	ROSA LINDA GUTIERREZ ALVARADO	Propietario
	NANCY GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ	Suplente
9	JOSE GUADALUPE DANIEL FLORES	Propietario
	GILBERTO MUZQUIZ SALINAS	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 114/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27

numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido del Trabajo, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Político del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Político del Trabajo, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Político del Trabajo, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	VIRGILIO MALTOS LONG	Propietario
	RAMON DIAZ AVILA	Suplente
2	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO	Propietario
	LUCIA TORRES ARMENDARIZ	Suplente
3	JAIME ARMANDO MARTINEZ MALTOS	Propietario
	RAUL CORONA HINOJOSA	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 115/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Verde Ecologista de México, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de

Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Propietario
	ANA CRISTINA VILLAR CASTAÑEDA	Suplente
2	MARTHA HELGA MULLER CASTILLO	Propietario
	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Suplente
3	AMARO ROSAS DE HOYOS	Propietario
	ROSA ALEJANDRA GONZALEZ RENTERIA	Suplente
4	MARIA JOSE MARCOS SALAZAR	Propietario
	PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ	Suplente
5	SERGIO ALBERTO LUNA LAVENANT	Propietario
	SANJUANA MONTES CHAVERO	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 116/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Convergencia, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Político Convergencia por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Político Convergencia, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Político Convergencia, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	Propietario
	JOSE IVAN RIVERA ESQUIVEL	Suplente
2	EVA MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ	Propietario
	CHRISTIAN ALFONSO GARCIA MORENO	Suplente
3	VICTOR GABRIEL ZAMONSSET OLIVARES	Propietario
	OSCAR AHMED AYUP ALMARAZ	Suplente
4	OLGA LETICIA OYERVIDES PEREZ	Propietario
	ANGELA GUADALUPE MALACARA COVARRUBIAS	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 117/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Nueva Alianza, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Nueva Alianza, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	Propietario
	LETICIA GUADALUPE GEORGINA ROMERO ELIZALDE	Suplente
2	ISAURO MUÑOZ LUEVANOS	Propietario
	IXCHEL SUGEY DOMINGUEZ PARGA	Suplente
3	EFREN ATILANO REYES DOMINGUEZ	Propietario
	ESPERANZA MIRIAM ESCOBEDO HERNANDEZ	Suplente
4	LESBIA IRENE IBARRA RODRÍGUEZ	Propietario
	IVAN SIFUENTES MORENO	Suplente

5	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ	Propietario
	CLAUDIA ZACNITE HERNANDEZ RAMIREZ	Suplente
6	JESUS ARMANDO HERNANDEZ MOLINA	Propietario
	MA. DEL SOCORRO GUARDIOLA ESCOBEDO	Suplente
7	ANDRES BARBOSA GARCIA	Propietario
	HUGO RAMIREZ MARTINEZ	Suplente
8	CATALINA MUÑIZ VAZQUEZ	Propietario
	JOSE GUADALUPE PAREDES RODRIGUEZ	Suplente
9	DARWIN OMAR SALAIS GARZA	Propietario
	RUT MEDINA RODRIGUEZ	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 118/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SAMUEL ACEVEDO FLORES	Propietario
	ARMANDO SIFUENTES GARZA	Suplente
2	AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ	Propietario
	ANA GABRIELA SAUCEDO RAMIREZ	Suplente
3	EDUARDO BATARSE DIECK	Propietario
	BLANCA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Suplente
4	AZUSENA JASMIN QUIÑONES PEREZ	Propietario

	ALEJANDRO ARAIZ DORANTES	Suplente
5	EDUARDO ONTIVEROS MUÑOZ	Propietario
	GLORIA ALICIA GODOY ALVAREZ	Suplente
6	FRANCISCA NAJERA ALVISO	Propietario
	LEONARDO DANIEL GARCIA GRANADOS	Suplente
7	LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO	Propietario
	GRISELDA GARCIA ALVAREZ	Suplente
8	MARIA BRILETTYA VILLARREAL ORTA	Propietario
	JUAN JOSE VALDEZ RIVERA	Suplente
9	HECTOR FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ	Propietario
	JUAN CARLOS MATA RIOS	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
22 DE MAYO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 119/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 numeral 5, 33, 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 12 numeral 2, 16 numeral 2, 33, 79 numeral 2, 80 numeral 1 inciso b), 82, 146 numeral 1 inciso b), 147 numerales 1, 2 y 3 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Primero Coahuila, en los términos siguientes:

PRIMERO. Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014.

SEGUNDO. Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Primero Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de representación proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Primero Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2012-2014, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	Norberto Ríos Pérez	Propietario
	Silvia Cristina Arellano Ibarra	Suplente
2	Josefina Lavenant González	Propietario
	Gerardo Adalberto Wong Castillo	Suplente
3	Oscar Manuel Olveda Ramírez	Propietario
	Juan Jesús Llanos García	Suplente

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO I		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL WHEELLOCK AGUAYO
	SUPLENTE	LUIS ALBERTO RICO GONZALEZ
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC-PPC	PROPIETARIO	JORGE ALANIS CANALES
	SUPLENTE	DELIA MARGARITA SILLER ZUÑIGA
PRD	PROPIETARIO	JORGE DE JESUS ROBLEDO MEDELLIN
	SUPLENTE	FRANCISCO DANIEL VAZQUEZ LEIJA
PT	PROPIETARIO	MARTHA ELBA NUÑEZ MARMOLEJO
	SUPLENTE	ERICA HADASSA MENDEZ GONZALEZ
CONV	PROPIETARIO	ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
	SUPLENTE	LUIS RAYMUNDO ELIZONDO CASTILLEJA

DISTRITO II		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO
	SUPLENTE	ALMA YOLANDA MARTINEZ GOMEZ
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC-PPC	PROPIETARIO	INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ
	SUPLENTE	MARIA ELENA ALVARADO MORALES
PRD	PROPIETARIO	JUAN ANTONIO SOLIS GUEL
	SUPLENTE	ROGELIO ESPARZA CARDENAS
PT	PROPIETARIO	ELISA BALDERAS CASAS
	SUPLENTE	MARIA FLORINDA BOCANEGRA CERDA
CONV	PROPIETARIO	ANA MARIA SOTO RODRIGUEZ
	SUPLENTE	HILDA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO III		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
	SUPLENTE	OSCAR TERCERO CADENA GARCIA
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC-PPC	PROPIETARIO	MANOLO JIMENEZ SALINAS
	SUPLENTE	NELDA SIFUENTES CANTU
PRD	PROPIETARIO	WILIANS REYES DOMINGUEZ
	SUPLENTE	HECTOR MARIO CUELLAR LOZANO
PT	PROPIETARIO	AZUCENA CASTRO SANTILLAN
	SUPLENTE	DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNANDEZ
CONV	PROPIETARIO	LAILA LORENA DELGADO SALAS
	SUPLENTE	JUAN PEDRO EMMANUEL AVILA LOPEZ

DISTRITO IV		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	EDMUNDO GOMEZ GARZA
	SUPLENTE	ROSARIO JIMENEZ SIFUENTES
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC-PPC	PROPIETARIO	JOSE LUIS MORENO AGUIRRE
	SUPLENTE	LINDA VANESSA FERNANDEZ TONONE
PRD	PROPIETARIO	MARTIN ORLANDO PORTALES CAMPOS
	SUPLENTE	MARTHA ELENA SAUCEDO TORRES
PT	PROPIETARIO	LUCIA TORRES ARMENDARIZ
	SUPLENTE	RICARDO ROCHA MARQUEZ
CONV	PROPIETARIO	HILARIO FAUSTO MONTIEL GOMEZ
	SUPLENTE	SILVIA LILIA ZARATE GOMEZ



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO V		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE
	SUPLENTE	YOLANDA SAUCEDO VALDES
C. PRI-PVEM- PNA-PPC	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ
	SUPLENTE	ELVIA GUADALUPE MORALES GARCIA
PRD	PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER RAMOS SAUCEDO
	SUPLENTE	JOSE CRUZ ALBELDAÑO BARCENAS
PT	PROPIETARIO	JUANITA HERMINIA GOMEZ MARES
	SUPLENTE	MARIANELA SOCORRO RAMOS ZERTUCHE
CONV	PROPIETARIO	OLGA LETICIA OYERVIDES PEREZ
	SUPLENTE	ANGELA GUADALUPE MALACARA COVARRUBIAS
PSDC	PROPIETARIO	ALFREDO ORTIZ SANCHEZ
	SUPLENTE	JAVIER AMADOR CADENA BENAVIDES

DISTRITO VI		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	ROGELIO ROMAN MARTINEZ DEL BOSQUE
	SUPLENTE	RICARDO VEGA MARIN
C. PRI-PNA-PSDC	PROPIETARIO	JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
	SUPLENTE	FLORESTELA RENTERIA MEDINA
PRD	PROPIETARIO	MA. DEL ROSARIO MARTINEZ AGUILAR
	SUPLENTE	MARIA VICTORIA MATA RAMOZ
PT	PROPIETARIO	ANDRES GARCIA CHAVARRIA
	SUPLENTE	FELIPA ESQUIVEL RAMIREZ
PVEM	PROPIETARIO	SERGIO ALBERTO LUNA LAVENANT
	SUPLENTE	SANJUANA MONTES CHAVERO
CONV	PROPIETARIO	SERGIO AYUP SILVETI
	SUPLENTE	VERONICA BERNAL REYES
PPC	PROPIETARIO	NORBERTO RIOS PEREZ
	SUPLENTE	SILVIA CRISTINA ARELLANO IBARRA



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO VII		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	ALFONSO ZERMEÑO GONZALEZ
	SUPLENTE	COVADONGA LORENA DEL MORAL ROSSETE
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC-PPC	PROPIETARIO	ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
	SUPLENTE	ERIKA SOTOMAYOR HERNANDEZ
PRD	PROPIETARIO	JUANITA MIREYA MORENO HERNANDEZ
	SUPLENTE	GUILLERMINA SAUCEDO GONZALEZ
PT	PROPIETARIO	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO
	SUPLENTE	ADRIAN MARTINEZ TREJO
CONV	PROPIETARIO	HECTOR ANDRES ROCHA PEREZ
	SUPLENTE	RAUL DE JESUS ROCHA GARCIA

DISTRITO VIII		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ
	SUPLENTE	IVAN CHAVEZ LASTRA
C. PRI-PVEM- PNA-PPC	PROPIETARIO	RODRIGO FUENTES AVILA
	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON
PRD	PROPIETARIO	EMILIO IVAN CAMPOS ALMEIDA
	SUPLENTE	BRUNO RODRIGUEZ MELENDREZ
PT	PROPIETARIO	JOSE LUIS ARREDONDO RODRIGUEZ
	SUPLENTE	DAVID OCTAVIO MEZA CHAVEZ
CONV	PROPIETARIO	EVA MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ
	SUPLENTE	CHRISTIAN ALFONSO GARCIA MORENO
PSDC	PROPIETARIO	LIDIA CRISTINA ROSALES GARCIA
	SUPLENTE	ISIDRO MONTAÑEZ GONZALEZ



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO IX		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	GABRIELA CASALE GUERRA
	SUPLENTE	JOSE ARMANDO GONZALEZ MURILLO
C. PRI-PNA-PPC	PROPIETARIO	FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ
	SUPLENTE	MONICA LILIANA RENTERIA ENRIQUEZ
PRD	PROPIETARIO	JESUS GARCIA PORTILLO
	SUPLENTE	DANIEL VELASQUEZ ANGUIANO
PT	PROPIETARIO	JESUS ROJAS JUAREZ
	SUPLENTE	CRISTINA CASTRUITA CHAVEZ
PVEM	PROPIETARIO	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA
	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN AVALOS GAMBOA
CONV	PROPIETARIO	FERNANDO MIGUEL GALVAN KUSTER
	SUPLENTE	VIDAL BAÑUELOS ESTRADA
PSDC	PROPIETARIO	LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO
	SUPLENTE	GRISelda GARCIA ALVAREZ

DISTRITO X		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	MARTHA AMELIA WONG GARDUÑO
	SUPLENTE	Jael GUERRERO SALAS
CC. PRI-PVEM- PNA-PSDC	PROPIETARIO	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA
	SUPLENTE	MARIA TERESA ACOSTA VERA
PRD	PROPIETARIO	ROSA ELBA CORDERO
	SUPLENTE	MARIA ROSA ZUMARAN RANGEL
PT	PROPIETARIO	LORENZO REYES REYES
	SUPLENTE	EMETERIO MEZA RODRIGUEZ
CONV	PROPIETARIO	VICTOR GABRIEL ZAMONSSET OLIVARES
	SUPLENTE	OSCAR AHMED AYUP ALMARAZ
PPC	PROPIETARIO	GERARDO ADALBERTO WONG CASTILLO
	SUPLENTE	JOSEFINA LAVENANT GONZALEZ



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO XI		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	ARTURO CASTELLANOS CRUZ
	SUPLENTE	BRENDA CECILIA SILVA PEREZ
C. PRI-PNA-PPC	PROPIETARIO	FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL
	SUPLENTE	ESMERALDA ALEMAN REYES
PRD	PROPIETARIO	ANGELICA MARIA JACOBO GUTIERREZ
	SUPLENTE	REBECA UBARIO MEDRANO
PT	PROPIETARIO	JAIME ARMANDO MARTINEZ MALTOS
	SUPLENTE	RAUL CORONA HINOJOSA
PVEM	PROPIETARIO	CARLOS ROLANDO HERNANDEZ MORIN
	SUPLENTE	JOSE SAUL CARREON HEREDIA
CONV	PROPIETARIO	JUAN GERARDO VALDES FLORES
	SUPLENTE	JUAN PABLO PARRA MEDRANO
PSDC	PROPIETARIO	MARIA BRILETIA VILLARREAL ORTA
	SUPLENTE	JUAN JOSE VALDEZ RIVERA

DISTRITO XII		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	HECTOR JAVIER LIÑAN GARCIA
	SUPLENTE	ELSA YOLANDA BORREGO CEDILLO
C. PRI-PNA-PSDC	PROPIETARIO	RICARDO LOPEZ CAMPOS
	SUPLENTE	JOSEFINA GARZA BARRERA
PRD	PROPIETARIO	MARTIN MODESTO MONRREAL CIGARROA
	SUPLENTE	JOSE ANGEL FERMIN VILLARREAL
PT	PROPIETARIO	LEONARDO RODRIGUEZ CRUZ
	SUPLENTE	MARIA ROSA TREVIÑO CABRERA
PVEM	PROPIETARIO	RAFAEL GARCIA NAJERA
	SUPLENTE	GUADALUPE JAZMIN LERMA GUARDIOLA
CONV	PROPIETARIO	ROSA MARGARITA CASTELLANOS FUENTES
	SUPLENTE	SILVIA RODRIGUEZ RIOJAS



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO XIII		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	ALBERTO RAMOS JIMENEZ
	SUPLENTE	YOLANDA NOHEMI LOPEZ DELGADO
CC. PRI-PVEM- PNA	PROPIETARIO	ANA MARIA BOONE GODOY
	SUPLENTE	PILAR CERNA MUÑOZ
PRD	PROPIETARIO	JOSE RAMON CASTRO MUÑIZ
	SUPLENTE	HECTOR LARA BUSTOS
PT	PROPIETARIO	MANUEL MARTINEZ GUERRERO
	SUPLENTE	LUISA GUILLERMINA ORTIZ HERNANDEZ
CONV	PROPIETARIO	SERGIO DE LA GARZA RODRIGUEZ
	SUPLENTE	OSMARA ANALLELY FLORES GOMEZ
PSDC	PROPIETARIO	JUAN ALBERTO MARTINEZ HEREDIA
	SUPLENTE	NOE LOPEZ PEREZ
PPC	PROPIETARIO	OSCAR MANUEL OLVEDA RAMIREZ
	SUPLENTE	JUAN JESUS LLANOS GARCIA

DISTRITO XIV		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	IGNACIO LENIN FLORES LUCIO
	SUPLENTE	ROSA MARTHA MARTINEZ MARTINEZ
C. PRI-PNA-PSDC	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ
	SUPLENTE	ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
PRD	PROPIETARIO	GILBERTO MUZQUIZ SALINAS
	SUPLENTE	ELDA ARGELIA FRAGA RIVERA
PT	PROPIETARIO	CARMEN GUADALUPE PADILLA ESCALANTE
	SUPLENTE	ANTONIA OLIVO GALVAN
PVEM	PROPIETARIO	ELVIRA CECILIA GARCIA GARZA
	SUPLENTE	YADHIRA GUADALUPE MONTEMAYOR SOTO
CONV	PROPIETARIO	SYLVIA EUGENIA LOPEZ PUENTE
	SUPLENTE	FERNANDO EMILIO GARCIA AGUILAR



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO XV		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR
	SUPLENTE	LAURA PATRICIA GALLEGOS GONZALEZ
CC. PRI-PVEM- PNA	PROPIETARIO	CUAUHTEMOC ARZOLA HERNANDEZ
	SUPLENTE	GEORGINA CANO TORRALVA
PRD	PROPIETARIO	MARIO ROGELIO MONTEMAYOR RIVERA
	SUPLENTE	VALERIANO OLGUIN GARCIA
PT	PROPIETARIO	MARIA DEL SOCORRO OCHOA VAZQUEZ
	SUPLENTE	JORGE EDUARDO MACIAS RIOS
CONV	PROPIETARIO	HECTOR AMERICO DOMINGUEZ SALAS
	SUPLENTE	SARA LOPEZ SANCHEZ
PSDC	PROPIETARIO	HECTOR FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ
	SUPLENTE	JUAN CARLOS MATA RIOS
PPC	PROPIETARIO	HUGO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ
	SUPLENTE	AIZA AURORA MONTEMAYOR RUIZ

DISTRITO XVI		
C. COAHUILA LIBRE Y SEGURO	PROPIETARIO	ARMANDO IGNACIO GARCIA VILLARREAL
	SUPLENTE	MARISELA CANTU CHAVEZ
CC. PRI-PNA- PSDC-PPC	PROPIETARIO	JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA
	SUPLENTE	JOSE MANUEL MALDONADO WONG
PRD	PROPIETARIO	HECTOR JAVIER CHAPA RAMOS
	SUPLENTE	CLARA LETICIA CARDENAS CABRERA
PT	PROPIETARIO	JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA
	SUPLENTE	JUVENAL JIMENEZ DE LA ROSA
PVEM	PROPIETARIO	AMARO ROSAS DE HOYOS
	SUPLENTE	ROSA ALEJANDRA GONZALEZ RENTERIA
CONV	PROPIETARIO	ROSA MARIA ALVARADO PEREZ
	SUPLENTE	CLAUDIA EDITH ZAMARRIPA HERNANDEZ



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011 CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

COALICIÓN “COAHUILA LIBRE Y SEGURO”

LUGAR	NOMBRE	CARGO	PARTIDO
1	FERNANDO SIMON GUTIERREZ PEREZ	Propietario	UDC
	MANYRA HERNANDEZ SABAG	Suplente	UDC
2	NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	Propietario	PAN
	EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA	Suplente	PAN
3	EDMUNDO GOMEZ GARZA	Propietario	UDC
	ROSARIO JIMENEZ SIFUENTES	Suplente	UDC
4	EVA FLORES ROCHA	Propietario	PAN
	HUGO CUAUHEMOC MEZA SANCHEZ	Suplente	PAN
5	ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO	Propietario	UDC
	SANDRA ELIZABETH MUÑIZ DELGADO	Suplente	UDC
6	GERARDO GARCIA CASTILLO	Propietario	PAN
	ELVA LUCILA GARZA DE LA CERDA	Suplente	PAN
7	VERONICA AVITIA MEDINA	Propietario	UDC
	AGUSTIN RAMOS PEREZ	Suplente	UDC
8	GUADALUPE ASCENCION OLVERA PATENA	Propietario	PAN
	MARIA DOLORES LUNA VASQUEZ	Suplente	PAN
9	ROSALINDA ARREDONDO ESQUIVEL	Propietario	UDC
	DAVID CASTILLO RAMOS	Suplente	UDC

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	Propietario
	EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA	Suplente
2	LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS	Propietario
	SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRIGUEZ	Suplente
3	MIGUEL ANGEL TRUJILLO MENDOZA	Propietario
	ADRIAN DE JESUS HERRERA LOPEZ	Suplente
4	DANIELA PEREZ GARCIA	Propietario
	ALMA THALIA AGUILAR CABELLO	Suplente
5	RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ	Propietario
	ALBERTO VALENTIN ZAMORA LOPEZ	Suplente
6	LILIA YOLANDA HARO MARTINEZ	Propietario
	LORENA ALEJANDRA ORTIZ REYES	Suplente
7	JESUS ALBERTO RAMIREZ LEAL	Propietario
	CARLOS GERARDO GARCIA VEGA	Suplente
8	MONICA CECILIA BOONE DE LA GARZA	Propietario
	ADRIANA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ	Suplente
9	ROBERTO JOSE ZUNIGA VEGA	Propietario
	JESUS MORENO PEÑA	Suplente



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ	Propietario
	JOSE LUIS LUNA LOPEZ	Suplente
2	MAGDA LILIANA FLORES MORALES	Propietario
	GUADALUPE DEL ROSARIO ALEMAN RAMOS	Suplente
3	HECTOR JAVIER CHAPA RAMOS	Propietario
	FRANCISCO DANIEL VAZQUEZ LEIJA	Suplente
4	ROSA ELBA CORDERO	Propietario
	MARIA ROSA ZUMARAN RANGEL	Suplente
5	JUAN ANTONIO SOLIS GUEL	Propietario
	ROGELIO ESPARZA CARDENAS	Suplente
6	MORA ALICIA GUTIERREZ ALVARADO	Propietario
	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SEGOVIA	Suplente
7	DARIO BRAULIO SERNA MORFIN	Propietario
	BALDEMAR MEZA PALACIOS	Suplente
8	ROSA LINDA GUTIERREZ ALVARADO	Propietario
	NANCY GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ	Suplente
9	JOSE GUADALUPE DANIEL FLORES	Propietario
	GILBERTO MUZQUIZ SALINAS	Suplente

PARTIDO DEL TRABAJO

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	VIRGILIO MALTOS LONG	Propietario
	RAMON DIAZ AVILA	Suplente
2	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO	Propietario
	LUCIA TORRES ARMENDARIZ	Suplente
3	JAIME ARMANDO MARTINEZ MALTOS	Propietario
	RAUL CORONA HINOJOSA	Suplente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	Propietario
	ANA CRISTINA VILLAR CASTAÑEDA	Suplente
2	MARTHA HELGA MULLER CASTILLO	Propietario
	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Suplente
3	AMARO ROSAS DE HOYOS	Propietario
	ROSA ALEJANDRA GONZALEZ RENTERIA	Suplente
4	MARIA JOSE MARCOS SALAZAR	Propietario
	PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ	Suplente
5	SERGIO ALBERTO LUNA LAVENANT	Propietario
	SANJUANA MONTES CHAVERO	Suplente



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

PARTIDO CONVERGENCIA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	Propietario
	JOSE IVAN RIVERA ESQUIVEL	Suplente
2	EVA MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ	Propietario
	CHRISTIAN ALFONSO GARCIA MORENO	Suplente
3	VICTOR GABRIEL ZAMONSET OLIVARES	Propietario
	OSCAR AHMED AYUP ALMARAZ	Suplente
4	OLGA LETICIA OYERVIDES PEREZ	Propietario
	ANGELA GUADALUPE MALACARA COVARRUBIAS	Suplente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	Propietario
	LETICIA GUADALUPE GEORGINA ROMERO ELIZALDE	Suplente
2	ISAURO MUÑOZ LUEVANOS	Propietario
	IXCHEL SUGEY DOMINGUEZ PARGA	Suplente
3	EFREN ATILANO REYES DOMINGUEZ	Propietario
	ESPERANZA MIRIAM ESCOBEDO HERNANDEZ	Suplente
4	LESBIA IRENE IBARRA RODRIGUEZ	Propietario
	IVAN SIFUENTES MORENO	Suplente
5	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ	Propietario
	CLAUDIA ZACNITE HERNANDEZ RAMIREZ	Suplente
6	JESUS ARMANDO HERNANDEZ MOLINA	Propietario
	MA. DEL SOCORRO GUARDIOLA ESCOBEDO	Suplente
7	ANDRES BARBOSA GARCIA	Propietario
	HUGO RAMIREZ MARTINEZ	Suplente
8	CATALINA MUNIZ VAZQUEZ	Propietario
	JOSE GUADALUPE PAREDES RODRIGUEZ	Suplente
9	DARWIN OMAR SALAIS GARZA	Propietario
	RUT MEDINA RODRIGUEZ	Suplente



**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2010 – 2011
CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SAMUEL ACEVEDO FLORES	Propietario
	ARMANDO SIFUENTES GARZA	Suplente
2	AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ	Propietario
	ANA GABRIELA SAUCEDO RAMIREZ	Suplente
3	EDUARDO BATARSE DIECK	Propietario
	BLANCA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Suplente
4	AZUSENA JASMIN QUIÑONES PEREZ	Propietario
	ALEJANDRO ARAIZ DORANTES	Suplente
5	EDUARDO ONTIVEROS MUÑIZ	Propietario
	GLORIA ALICIA GODOY ALVAREZ	Suplente
6	FRANCISCA NAJERA ALVISO	Propietario
	LEONARDO DANIEL GARCIA GRANADOS	Suplente
7	LUIS ERNESTO OLHAGARAY SARACHO	Propietario
	GRISELDA GARCIA ALVAREZ	Suplente
8	MARIA BRILETTYA VILLARREAL ORTA	Propietario
	JUAN JOSE VALDEZ RIVERA	Suplente
9	HECTOR FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ	Propietario
	JUAN CARLOS MATA RIOS	Suplente

PARTIDO PRIMERO COAHUILA

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	NORBERTO RIOS PEREZ	Propietario
	SILVIA CRISTINA ARELLANO IBARRA	Suplente
2	JOSEFINA LAVENANT GONZALEZ	Propietario
	GERARDO ADALBERTO WONG CASTILLO	Suplente
3	OSCAR MANUEL OLVEDA RAMIREZ	Propietario
	JUAN JESUS LLANOS GARCIA	Suplente

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA
COORDINACION ADMINISTRATIVA**

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y GALLETA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESAYUNOS FRIOS, DESAYUNOS CALIENTES Y ATENCION A MENORES DE 5 AÑOS EN RIESGO, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Dictamen Técnico y Fallo
35055001-002-11	En oficina Convocante: \$ 1,150.00 En depósito Bancario: \$ 1,000.00	01/06/2011	01/06/2011 09:00 horas	08/06/2011 09:00 horas	15/06/2011 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. M.
1	C600160018	LECHE DESCREMADA UHT EN BRICKS DE 250 MILILITROS, PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS FRIOS	3'872,177	BRICKS DE 250 MILILITROS
	C480000419	GALLETA INTEGRAL DE AVENA EN PAQUETE DE 30 GRAMOS	1'294,998	PAQUETE DE 30 GRS
	C480000419	GALLETA INTEGRAL SABOR ALMENDRA CON LINAZA EN PAQUETE DE 30 GRAMOS	2'577,179	PAQUETE DE 30 GRS
	C660200038	LECHE DESCREMADA UHT EN BRICKS DE 1000 MILILITROS, PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS CALIENTES	915,500	BRICKS DE 1000 MILILITROS
	C480000020	LECHE DESCREMADA UHT EN BRICKS DE 1000 MILILITROS, PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ATENCION A MENORES	122,460	BRICKS DE 1000 MILILITROS

Esta licitación consta únicamente de ésta partida.

Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaria de la Función Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lugar de entrega: L.A.B.(sin cargos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros), los días Lunes a Viernes y horario de 8:00 a 14:00 horas en los lugares estipulados en el calendario de entregas, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases
Plazo de entrega: a partir de la fecha de emisión del fallo, iniciando en las fechas establecidas en el cuadro de distribución en los anexos de las bases.

El pago se realizará: 60 días naturales contadas a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada en la coordinación administrativa de la CONVOCANTE, con las firmas de recibido de los productos por personal autorizado.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en: Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet Número s/n, Colonia Fracc. Chapultepec, C.P. 25050, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 4173700, los días del 26 de Mayo al 01 de junio del 2011; con el siguiente horario: 08:00 A 16:00 HORAS.

La forma de pago es: en las recaudaciones de renta del estado, mediante la página de pagafácil del servicio de administración tributaria del estado de coahuila (satec) o en las propias instalaciones de la convocante como quedo descrito, en horario de 8:00 a 16:00 horas. mediante depósito en cuenta bancaria de la convocante cuenta banorte número 00559480234.

La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales)

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Todos los actos derivados de esta Licitación Publica se llevarán a cabo en el SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF COAHUILA, ubicado en: Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet Número s/n, Colonia Fracc. Chapultepec, C.P. 25050, Saltillo, Coahuila.

Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por paquete y de acuerdo a lo señalado en los artículos 18 y 59 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento de Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2011

C.P. JESUS CERDA DURON
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA) 27 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com